AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE ALTAMIRA, PUERTO PLATA, REP. DOM.
C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira, Puerto Plata, R. D.
ayuntamientoaltamira@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 16-2026

QUE APRUEBA LA DENOMINACIÓN OFICIAL DE DIVERSAS VÍAS DE ACCESO Y CALLEJONES DE LA COMUNIDAD DE PALMAGRANDE, MUNICIPIO DE ALTAMIRA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ayuntamiento Municipal de Altamira promover el ordenamiento territorial del municipio y velar por la adecuada identificación de las vías públicas, en beneficio de la población.

CONSIDERANDO: Que la organización comunitaria de la comunidad de Palmar grande celebró una asamblea en la que fueron consensuados y aprobados los nombres propuestos para identificar diversas vías de acceso y callejones de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la denominación oficial de estas vías contribuirá a una mejor ubicación de viviendas, instituciones, comercios y servicios públicos, además de fortalecer la identidad de la comunidad de Palmar grande.

VISTA: La solicitud presentada por la organización comunitaria de Palmar grande al Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Altamira.

VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como denominación oficial de las siguientes vías de acceso y callejones de la comunidad de Palmar grande, Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata, las siguientes:

Scanned with CamScanner

1. Callejón Los Ventura (sector El Cacajito).
2. Callejón del Cementerio (Centro).
3. Carretera La Atravesada.
4. Callejón Los Medina.
5. Callejón La Altagracia (sector La Iglesia).
6. Callejón Los Álvarez.
7. Callejón Los Mieses.
8. Callejón de la Policlínica.

SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía Municipal de Altamira para que, a través de las dependencias correspondientes, proceda con la colocación de la señalización, el registro administrativo y las demás acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.

TERCERO: Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias de Palmar grande, así como a las instituciones públicas competentes, para los fines de lugar.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Concejo de Regidores.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Altamira, Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria no 03, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA, R. D.

M.A. Wilfredo Cesar Silverio
Presidente del concejo de Regidores

SECRETARIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Lic. Braulio García Vargas
Secretario del concejo de Regidores

Scanned with CamScanner

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE ALTAMIRA, PUERTO PLATA, REP. DOM.

C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira, Puerto Plata, R. D.
ayuntamientoaltamira@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 14-/2026

QUE APRUEBA Y RESPALDA LA CREACIÓN DEL ÁREA INFANTIL DEL PARQUE MUNICIPAL DE ALTAMIRA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Ayuntamiento Municipal de Altamira tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral del municipio y garantizar espacios públicos adecuados para el sano esparcimiento, la recreación y la convivencia de la población.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en fecha 28 de julio de 2026 fue depositada ante este Concejo de Regidores una solicitud presentada por el señor **Alexis A. Polanco Bonilla,** mediante la cual solicita el apoyo para la creación del Área Infantil del Parque Municipal de Altamira.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la construcción de un área infantil contribuirá al desarrollo físico, social y recreativo de los niños, niñas y adolescentes del municipio, fortaleciendo la integración familiar, la convivencia comunitaria y el uso adecuado de los espacios públicos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Ayuntamiento respaldar las iniciativas orientadas al bienestar de la niñez, la protección y el mejoramiento de los espacios públicos, así como al desarrollo sostenible del municipio.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- La solicitud de apoyo de fecha 28 de julio de 2026, presentada por el señor Alexis A. Polanco Bonilla.

Scanned with CamScanner

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y respaldar la iniciativa para la creación del Área Infantil del Parque Municipal de Altamira, por considerarla de alto interés social, recreativo y comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al señor Acalde Municipal realizar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y presupuestarias necesarias para la ejecución del referido proyecto, conforme a la disponibilidad de recursos y a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretario del Concejo de Regidores a remitir copia de la presente resolución a la Alcaldía Municipal y a las dependencias correspondientes para los fines de ejecución y seguimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Altamira.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Altamira, Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria no 03, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Firmada

M.A. Wilfredo Cesar Silverio
Presidente del concejo de Regidores

Lic. Braulio García Vargas
Secretario del concejo de Regidores

Scanned with CamScanner

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE ALTAMIRA,
PUERTO PLATA, REP. DOM.
C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira, Puerto Plata, R. D.
ayuntamientoaltamira@hotmail.com

RESOLUCIÓN NÚM. 13-2026

RESOLUCIÓN QUE DISPONE Y SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DE ORIENTACIÓN EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD DE LOS LLANOS

CONSIDERANDO: Que la señalización vial constituye un elemento fundamental para garantizar la orientación, seguridad y adecuada circulación de los ciudadanos que transitan por las diferentes vías de la comunidad de Los Llanos;

CONSIDERANDO: Que en diversos puntos de la comunidad de Los Llanos existe la necesidad de instalar señales que permitan identificar claramente los sectores, comunidades y destinos, facilitando la ubicación tanto de los residentes como de las personas que visitan la zona;

CONSIDERANDO: Que corresponde a las autoridades competentes promover acciones que contribuyan a mejorar la seguridad vial y el ordenamiento de las vías de acceso a las diferentes comunidades y sectores;

CONSIDERANDO: Que se ha identificado la necesidad de colocar señalización en puntos estratégicos de la comunidad, de acuerdo con el levantamiento realizado con fecha 29 de julio de 2026;

VISTA: La necesidad de mejorar la orientación y ubicación de los diferentes sectores que forman parte de la comunidad de Los Llanos mediante una señalización clara, visible y adecuada;

Scanned with CamScanner

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar y disponer, según corresponda a las autoridades competentes, la instalación de señalización vial y de orientación en los diferentes puntos identificados de la comunidad de Los Llanos.

SEGUNDO: Establecer como puntos prioritarios para la instalación de las señales los siguientes:

1. **Puente de La Bajita:**
   Instalar señalización que indique la dirección hacia el sector **Palma Pica**.
2. **Entrada de la Escuela de La Jagua:**
   Instalar señalización que indique las direcciones hacia los sectores **La Guama** y **Los Frías**.
3. **Comunidad de Los Llanos:**
   a) En la entrada del Play, instalar señalización que indique la ubicación de la **Escuela de Los Llanos**.
   b) En el cruce de Los Llanos, instalar señalización que indique las direcciones hacia **El Rincón** y **El Alto de Los Llanos**.
4. **Cruce de Arroyo Blanco:**
   Instalar señalización que indique las direcciones hacia **Arroyo Blanco, Los Claveles y La Lomota**.
5. **Sector Arroyo Blanco Abajo:**
   Instalar señalización que indique las direcciones hacia **El Play** y **El Guaranal**.
6. **Cruce de La Lomota:**
   Instalar señalización direccional que indique:
   - **A la derecha:** Paradero.
   - **A la izquierda:** La Sierra.
   - **De frente:** Navarrete.

TERCERO: Disponer que las señales sean colocadas en lugares visibles, seguros y estratégicos, procurando que cumplan con las normas y especificaciones técnicas aplicables a la señalización vial.

Scanned with CamScanner

CUARTO: Solicitar la colaboración de las autoridades municipales, organismos responsables de tránsito y demás instituciones competentes para la evaluación, fabricación, instalación y mantenimiento de las señales indicadas en la presente resolución.

QUINTO: Establecer como objetivo principal de esta iniciativa facilitar la orientación y ubicación de los residentes, visitantes y usuarios de las vías de la comunidad de Los Llanos, contribuyendo además a una circulación más ordenada y segura.

SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a las instituciones y autoridades correspondientes para su conocimiento y los fines de lugar.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Altamira, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria no 03, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado

M.A. Wilfredo Cesar Silverio
Presidente del concejo de Regidores

Lic. Braulio García Vargas
Secretario del concejo de Regidores

Scanned with CamScanner

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE ALTAMIRA,
PUERTO PLATA, REP. DOM.
C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira, Puerto Plata, R. D.
ayuntamientoaltamira@hotmail.com

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 11/2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal
40% para Servicios Municipales
25% para Programa de Inversión
5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Altamira en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y	40	9992	103	RD$	2,890,000.00
1.7.1.4.01 Automóviles y camiones	30	9998	102	RD$	1,037,500.00
Total				**RD$**	**3,927,500.00**

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Gestión del programa

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte,	30	9998	102	812,500.00
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	10,000.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	30	9998	102	215,000.00
Total Gestión del programa					**1,037,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**1,037,500.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	40	9992	103	2,890,000.00
Total Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					**2,890,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**2,890,000.00**
Total General de Gastos					**3,927,500.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Altamira a los 31 días del mes de Julio del año 2026.

FIRMADO:

M.A. Wilfredo Cesar Silverio
Presidente del concejo de Regidores

Lic. Braulio García Vargas
Secretario del concejo de Regidores

Scanned with CamScanner

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN JOSÉDE ALTAMIRA,
PUERTO PLATA, REP. DOM.
C / Dr. Luis Vargas Rojas, No. 1, Frente al Parque Municipal Altamira,
Puerto Plata, R. D.
ayuntamientoaltamira@hotmail.com
RNC: 4-05-00039-4

"presidente M.A. Wilfredo César Silverio"

Acta de Sesión ordinaria No: 03
de fecha 30 de julio del 2026.

En el Municipio de San José de Altamira, Provincia Puerto Plata RD, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2026, previa convocatoria ordinaria se reunieron los señores Regidores que más abajo se detallan:

1. **M.A. Wilfredo César Silverio**	**Presidente**
2. **Sra. María Altagracia Álvarez Payero**	**Vicepresidenta**
3. **Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla**	**Regidor**
4. **Lic. Rafael Aridio García Peña**	**Regidor**
5. **Sr. Feliciano Martínez**	**Regidor**

En presencia del **Prof. Luis Joher Francisco Francisco, Alcalde** del Municipio de San José de Altamira, el secretario quien suscribe, siendo las **10:00 A.M.** y comprobada la mayoría reglamentaria, el Señor presidente del Concejo declara abierta la sesión, manifestando que el motivo de la misma, es para tratar asuntos de interés Municipal

Escaneado con CamScanner

El presidente del Concejo Municipal, **M.A. Wilfredo César Silverio**, dio la bienvenida a los honorables concejales presentes y a los munícipes que nos visitan, dejando formalmente iniciada la sesión.

1. ORACIÓN

La oración estuvo a cargo del honorable concejal **Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla**.

2. PASE DE LISTA

Se procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes miembros del Concejo Municipal:

1. **M.A. Wilfredo César Silverio** — Presidente.
2. **Sra. María Altagracia Álvarez Payero** — Vicepresidenta.
3. **Sr. Alexis Antonio Polanco Bonilla** — Regidor.
4. **Lic. Rafael Aridio García Peña** — Regidor.
5. **Sr. Feliciano Martínez** — Regidor.

Comprobado el quórum reglamentario, se continuó con el desarrollo de la sesión.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISCUSIÓN DE LA MISMA

El honorable secretario, **Lic. Braulio García Vargas**, procedió a la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior. Dicha acta fue sometida a votación, resultando aprobado con **5 votos a favor de 5. /5**

4. SOLICITUD DE REESTIMACIÓN DE INGRESOS POR EL MONTO DE RD$2,890,000.00

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, expresó que se trata de un proceso que pasó por licitación, conjuntamente con los camiones.

El presidente del Concejo sometió la propuesta a votación, solicitando a los regidores que estuvieran de acuerdo con la **solicitud de reestimación de ingresos por un monto de RD$2,890,000.00**, que levantaran su mano derecha. La propuesta fue **aprobada por unanimidad (5/5)**.

5. SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

La honorable contralora, Licda. Liz Arelis García Salas, detalló las diferentes transferencias y clasificadores destinados a atender necesidades prioritarias del municipio.

Escaneado con CamScanner

El honorable concejal, Sr. Feliciano Martínez, manifestó estar de acuerdo con la propuesta y señaló la importancia de aprovechar los equipos y recursos disponibles. Asimismo, hizo referencia a la necesidad de reparar el techado de la funeraria municipal, así como de atender las necesidades relacionadas con los caminos y el cementerio de Guaraná. Expresó que todos han podido observar la necesidad existente en el frente de la funeraria y consideró conveniente que dicha reparación sea contemplada para evitar que el problema se prolongue hasta el próximo presupuesto.

El alcalde, Prof. Luis Joher Francisco Francisco, comunicó que, cuando fueron facilitados los fondos para la construcción de aceras y contenes, se informó que en una segunda etapa se asistiría al municipio con la reconstrucción o construcción del matadero y el mercado. Sin embargo, manifestó que el Ayuntamiento solicitó que se incluyera la reparación completa de la funeraria municipal.

El presidente del Concejo sometió la propuesta a votación, solicitando a los regidores que estuvieran de acuerdo con la **solicitud de transferencias de gastos del Ayuntamiento Municipal de Altamira**, que levantaran su mano derecha. La propuesta fue **aprobada por unanimidad (5/5)**.

6. SEÑALIZACIÓN DE ALGUNOS PARAJES DE LA COMUNIDAD DE LOS LLANOS

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, informó que se recibió una comunicación de la honorable vicepresidenta y concejal, Sra. María Altagracia Álvarez Payero, relacionada con el programa de señalización que se ha venido realizando paulatinamente en la comunidad.

7. SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE CONTENES EN LA COMUNIDAD DE LOS LLANOS, EN EL ÁREA DEL PLAY

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, comunicó que este tema fue tratado el lunes en una reunión, con el propósito de evaluar la posibilidad de incluirlo en el plan de aceras y contenes. Explicó que, debido a la cantidad limitada de fondos disponibles y a que el tramo es muy extenso, se planteó incluir esta obra en el presupuesto correspondiente al año 2027.

La honorable vicepresidenta, Sra. María Altagracia Álvarez Payero, manifestó que siempre ha expresado su compromiso con las diferentes comunidades y sus necesidades. Señaló que, como regidora, está a favor de que se atiendan las solicitudes de las comunidades y pidió que se tomen en cuenta Los Llanos, Palma Pica, Los Fios y La Guama, a fin de que, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, puedan recibir el apoyo de la gestión del alcalde.

El alcalde expresó que durante esa semana se comunicaron con la Liga Municipal Dominicana y explicó que, de la primera partida destinada a la construcción de aceras y contenes, se dispone de aproximadamente RD$300,033.00, mientras que para una segunda etapa se dispondría de aproximadamente RD$400,303.00, para un total aproximado de RD$700,336.00.

Escaneado con CamScanner

Explicó que se les indicó que dichos fondos serían utilizados para ese mismo propósito. Con estos recursos se pretende construir aproximadamente **35 metros lineales de contenes y 100 metros cuadrados de aceras en Quebrada Honda**; en **Los Llanos, 120 metros lineales de contenes**; y en **Palmar Grande**, desde el punto previamente medido hasta la iglesia, aproximadamente **45.78 metros lineales de contenes**.

8. ASUNTOS PENDIENTES E INFORMES

8.1. REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE REGIDORES

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, expresó que han transcurrido casi dos (2) años con este reglamento pendiente de aprobación. Señaló que el reglamento debió ser aprobado desde la primera sesión, ya que este debe regir durante los cuatro (4) años de gestión y facilitar la adaptación de los regidores que posteriormente formen parte del Concejo.

El honorable concejal, Sr. Feliciano Martínez, manifestó que el reglamento está disponible desde hace tiempo, pero que no se ha dedicado una jornada de trabajo exclusiva para revisarlo. Propuso establecer un día de trabajo para analizar el reglamento y poder aprobarlo en una próxima sesión.

El honorable concejal, Sr. Alexis Polanco, expresó que ya tienen más de un año trabajando en este proyecto, el cual fue solicitado por la Asociación de Regidores. Señaló la importancia de que el reglamento exista tanto en formato físico como digital y que se cuente con esta herramienta para realizar las modificaciones que sean necesarias. Agregó que se trata de un documento de 58 páginas y que no representa algo fuera de lo común.

El honorable concejal, Lic. Rafael Aridio García Peña, propuso que el reglamento contemple una enmienda que establezca su vigencia por los cuatro (4) años correspondientes al período de gestión, señalando que tampoco se debe imponer a los regidores que posteriormente sustituyan a los actuales la obligación de regirse necesariamente por el mismo reglamento.

Reenvío (3/5).

8.2. PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA

El honorable concejal, Sr. Alexis Polanco, expresó que se trata de un proyecto que beneficiará a las familias del municipio que tengan niños y niñas, así como a los demás miembros de la comunidad.

El presidente del Concejo sometió la propuesta a votación, solicitando a los regidores que estuvieran de acuerdo con la propuesta de **construcción de un parque infantil en el municipio de Altamira**, que levantaran su mano derecha. La propuesta fue **aprobada por unanimidad (5/5)**.

Escaneado con CamScanner

8.3. ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUBASTA

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, manifestó que en la sesión anterior se recibió la solicitud de adjudicación del contrato y que, en esa ocasión, se realizaron algunas observaciones. Explicó que en la presente sesión se recibió la respuesta correspondiente, lo que permite continuar con el proceso de subasta.

El honorable concejal, Sr. Feliciano Martínez, expresó que, en esta parte del proceso, quizás sería uno de los más críticos y aclaró que sus observaciones tienen como finalidad procurar que el proceso sea lo más transparente posible y que se desarrolle de manera diáfana desde el principio.

Manifestó que está de acuerdo con que los equipos sean subastados, indicando que incluso participaron en una supervisión y levantamiento de los mismos, donde estuvieron de acuerdo en que dichos equipos debían ser subastados debido a que resultan inviables para el Ayuntamiento. Reiteró que está totalmente de acuerdo con la subasta.

No obstante, criticó la forma en que se realizó la publicación, señalando que, conforme a lo establecido por la ley, debió darse a conocer a través de medios de comunicación de mayor difusión entre la población.

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, manifestó que había expresado sus consideraciones tanto al alcalde como a los concejales y reiteró que todo lo que se esté realizando debe apegarse a la ley. Señaló que las observaciones formuladas deben ser tomadas en cuenta dentro del proceso.

El presidente del Concejo sometió la propuesta a votación, solicitando a los regidores que estuvieran de acuerdo con la **adjudicación y aprobación del contrato de subasta**, que levantaran su mano derecha. La propuesta fue **aprobada por mayoría (4/5)**.

9. ASUNTOS SOMETIDOS POR EL PRESIDENTE

9.1. REMISIÓN DE NOMBRES CON EL FIN DE IDENTIFICAR ZONAS DE LA COMUNIDAD DE PALMAR GRANDE.

El honorable presidente, M.A. Wilfredo César Silverio, expresó que la comunidad de Palmar Grande tiene la necesidad de asignar nombres a determinados callejones que actualmente no cuentan con una identificación oficial. Señaló que se han propuesto nombres para identificar accesos, calles y callejones de diferentes sectores de Palmar Grande.

El presidente del Concejo sometió la propuesta a votación, solicitando a los regidores que estuvieran de acuerdo con la **remisión de nombres para la identificación de las vías y zonas de la comunidad de Palmar Grande**, que levantaran su mano derecha. La propuesta fue **aprobada por unanimidad (5/5)**.

Escaneado con CamScanner

10. TURNO DE LOS/AS SEÑORES/AS REGIDORES/AS.

La honorable vicepresidenta, Sra. María Altagracia Álvarez Payero, recordó al alcalde la necesidad de atender la barandilla ubicada antes de llegar al play.

El honorable concejal, Lic. Rafael Aridio García Peña, comunicó al alcalde la necesidad de reconstruir la alcantarilla ubicada en el sector donde reside.

El honorable concejal, Sr. Feliciano Martínez, manifestó que el alcalde había informado que, con los aproximadamente RD$300,000.00 restantes, más los recursos que estarían disponibles posteriormente, se procuraría resolver un problema existente en el sector de El Jamo, específicamente en la parte alta.

No habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la sesión a las 12:08 p. m.

Firmado

M.A. Wilfredo Cesar Silverio
Presidente del concejo de Regidores

Lic. Braulio García Vargas
Secretario del concejo de Regidores

Escaneado con CamScanner